



Requisitos para la Renovación de Licencia y habilitaciones para Piloto de Globo Libre o Piloto Comercial de Globo Libre

RAV 60: SECCIÓN 60.53

- (a) Acreditar constancia de que en los últimos doce (12) meses ha efectuado una ascensión de globo libre. En caso de no cumplir este requisito, será necesario efectuar una prueba de ascensión ante la Autoridad Aeronáutica.
- (b) La comprobación de las ascensiones de vuelo efectuadas por el titular de la licencia debe estar debidamente especificada en la Bitácora de vuelo.
- (a) 160 U.T (Unidades Tributarias).